



CONTESTACIÓN A LA ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA STAPLES ESPAÑA.

Con fecha 23 de octubre de 2017, la empresa STAPLES ESPAÑA, solicita por correo electrónico las siguientes aclaraciones:

PRIMERA.- *En relación al PPT y lo indicado respecto a que las “marcas referenciadas” son indicativas y podrán sustituirse por otras “similares o equivalentes”, contrastadas en el mercado con la misma calidad:*

1. *¿Admiten como “similar o equivalente” una marca propia del proveedor, que cumpla con las características de la marca referenciada, o debe ser una marca original de fabricante? En nuestro caso la marca propia sería la marca “Staples”.*

RESPUESTA: Efectivamente las marcas referenciadas en el PPT son indicativas, y los licitadores podrán ofertar otras marcas “similares o equivalentes”, contrastadas en el mercado con la misma calidad. Esto es, se exigen marcas originales de fabricante que cumplan con los requisitos exigidos en el PPT. No se entienden por tales las marcas propias del proveedor o las llamadas “marcas blancas”.

2. *¿Admitirían ofertar marca propia del proveedor para aquellos productos en los que no indican marca?*

RESPUESTA: En estos casos pueden ofertarse marcas propias de proveedor, siempre que esté debidamente garantizada la calidad del producto.

SEGUNDA.- *En relación a las muestras de productos, ¿es necesario entregar una muestra de cada producto ofertado? Para los casos de productos iguales pero distinto tamaño / formato, ¿es posible entregar muestra de 1 sólo de los tamaños, al ser los otros idénticos? Ej:*

- CDs: 1038, 1035, 1005
- DVDs: 1040, 1039,
- Papel sumadora: 1016, 1017, 1018
- Papel plotter: 1021, 1022
- USB: 1031, 1032, 1033, 1033-bis
- Cartabón: 2009, 2010
- Clips: 2015 a 2018
- Dediles: 2023 a 2025
- Escuadra: 2027, 2028
- Fechador manual: 2032, 2033
- Fichas rayas: 2034 a 2037
- Gomas elásticas: 2038 a 2040
- Pinzas pala abatible: 2061 a 2065
- Recambio cutter: 2071, 2072
- Regla plástico: 2075 a 2077

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139
Correo-e: sedhfpe@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JORGE
ISLA GARCÍA
Fecha Firma: 24/10/2017 12:45

Fecha Copia : Tue Oct 24 12:47:14 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 10242376aaee260f8cb9bbe31ebf49d920f162b2
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- *Tampones: 2087 a 2089*
- *Canutillo espiral: 3008 a 3023*
- *Carpetas 4 anillas: 3040 a 3043*
- *Carpetas 2 anillas: 3045 a 3048*
- *Carpetas dossier : 3050, 3051*
- *Carpetas proyectos: 3055 a 3058*
- *Cintas Dymo: 3060 a 3064*
- *Cinta balduque: 3065 y 3065-BIS*
- *Etiquetas impresora: 3067 a 3083*
- *Ficheros de cartón: 3085 a 3087*
- *Fundas plastificación: 3089 a 3092*
- *Sobres bolsa acolchado: 3116 a 3125*
- *Sobres etiquetas: 3128 a 3134*

RESPUESTA: Han de aportarse muestras de cada uno de los productos que forman parte de aquellos lotes a los que se licite, en la forma establecida en el apartado 7 del PPT. Téngase en cuenta que de conformidad con el apartado H del Cuadro de Características Particulares (CCP) unido la Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación:

Con carácter previo a determinar cuál es la proposición económica más ventajosa en cada uno de los lotes, en una primera fase la Mesa examinará la documentación técnica del material ofertado, incluida en el Sobre 2, junto con las muestras presentadas, y se pronunciará sobre su admisión o rechazo, dependiendo si cumplen o no los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El rechazo de uno de los materiales supondrá la desestimación de la oferta en ese lote.

TERCERA.- *¿Cuál es el importe mínimo de pedido por Lote y cuál es el importe medio de pedido por Lote del último año?*

RESPUESTA.- Como establece el apartado A.1 del CCP, este contrato está comprendido en el supuesto del artículo 9.3, a), del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el cual se consideran contratos de suministro aquello en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas a las necesidades del adquirente.

Así, y como se indica en el apartado A.1 del CCP, en los anexos del PPT se establecen los consumos anuales de cada de los productos a adquirir. Dichas cantidades son meramente indicativas y están subordinadas a las necesidades del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, sin que exista el compromiso de adquirir todos los bienes indicados. Haciendo constar igualmente que la presente licitación versa sobre precios unitarios, precisamente por estar las entregas de cada uno de los suministros subordinadas a las necesidades del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, no pudiendo ser definidas éstas con exactitud al tiempo de celebrar el contrato.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139
Correo-e: sedhfpe@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JORGE
ISLA GARCÍA
Fecha Firma: 24/10/2017 12:45

Fecha Copia : Tue Oct 24 12:47:14 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 10242376aeee260f8cb9bbe31ebf49d920f162b2
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



El presupuesto máximo de cada de los lotes está recogido en el apartado B del CCP. Dichas cantidades se han fijado tomando como referencia los precios de anteriores licitaciones y los precios actuales de mercado que figuran en catálogos de varias empresas especializadas y fabricantes de sobres y papelería; así como las empresas que actualmente prestan este suministro.

A su vez, las condiciones de petición y entrega de los suministros se regulan en los apartados 3 y 4 del PPT.

La información relativa al procedimiento de licitación del actual contrato de suministro de material de oficina no inventariable (Expediente 2/2015), está disponible en la web:

<https://www.valladolid.gob.es/es/perfil-contratante/historico-expedientes-contratacion/suministro-material-oficina-inventariable>

Valladolid, a 24 de octubre de 2017, El Técnico de Administración General de la Secretaría Ejecutiva del Área, Jorge Isla García.- Firmado electrónicamente.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139
Correo-e: sedhfpe@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JORGE
ISLA GARCÍA
Fecha Firma: 24/10/2017 12:45

Fecha Copia : Tue Oct 24 12:47:14 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 10242376aeee260f8cb9bbe31ebf49d920f162b2
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
